



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8689 -2021-UNFV

San Miguel, 02 de julio de 2021

Visto, el Oficio Virtual N° 086-2021-D-FIGAE-UNFV de fecha 21.04.2021, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 130-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 02.03.2021, que encarga la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento al **Dr. NOE SABINO ZAMORA TALAVERANO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6276-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al **Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. **Está a cargo de un jefe, docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano...**";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 7035-2020-UNFV de fecha 21.01.2020, se designó, entre otros, a partir del 30.09.2019, al **Dr. EDWIN JAIME GALARZA ZAPATA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, en virtud del fallecimiento del Dr. Edwin Jaime Galarza Zapata, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo mediante Resolución Decanal Virtual N° 130-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 02.03.2021, encarga, a partir del 01.03.2021, la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento al **Dr. NOE SABINO ZAMORA TALAVERANO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la referida Facultad;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 8689 -2021-UNFV

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 201-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.05.2021, el Oficio N° 452-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 02.06.2021 del Instituto Central de Gestión de la investigación, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Informe N° 140-2021-VRAC-UNFV de fecha 09.06.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Provéido N° 2556-2021-R-UNFV de fecha 11.06.2021; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal Virtual N° 130-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 02.03.2021; en consecuencia; **encargar**, a partir del 01.03.2021, la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento al **Dr. NOE SABINO ZAMORA TALAVERANO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 20932
GHG